



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



ORDEN DEL DÍA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SESEA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (SEA-SE-CT-ORD-01/2023)
03 DE MARZO DE 2023
11:00 HORAS

Primero. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

Segundo. Lectura del Orden del Día y aprobación, en su caso.

Tercero. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo por el que se designa al Mtro. José Antonio Rodríguez Corona, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y a la Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como integrantes del Comité de Transparencia, de conformidad con los artículos 37 y 38 del Estatuto Orgánico de la misma Secretaría.

Cuarto. Toma de protesta del Mtro. José Antonio Rodríguez Corona, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y la Dra. Claudia Eréndira Cortés Núñez, Jefa de la Unidad de Denuncia Ciudadana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción como integrantes del Comité de Transparencia.

Quinto. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta número SEA-SE-CT-ORD-04/2022 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada con fecha 16 de diciembre de 2022 por el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sexto. Lectura y aprobación en su caso, de las versiones públicas de los contratos remitidos por la Delegación Administrativa de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción consistentes en los siguientes: SEA-SE-0010-2022, SEA-SE-0011-2022, SEA-SE-0012-2022, SEA-SE-0013-2022, SEA-SE-0014-2022, SEA-SE-0015-2022, SEA-SE-0015-I-2022, SEA-SE-0016-2022, SEA-SE-0017-2022, SEA-SE-0018-2022, SEA-SE-0019-2022, SEA-SE-0020-2022, SEA-SE-0021-2022, SEA-SE-0022-2022, SEA-SE-0023-2022, SEA-SE-0024-2022, SEA-SE-0025-2022, SEA-SE-0026-2022; por tratarse de documentos que contienen datos personales e información confidencial y en virtud de que se prevé su publicación como parte de las obligaciones de transparencia que contempla el artículo 35 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, para así poder estar en condiciones de que la misma sea publicada y garantizar el derecho de acceso a la información y protegiendo en todo momento los datos personales que correspondan, mismos que se encuentran en posesión de esta Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Séptimo. Asuntos Generales.



**Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo**



**SECRETARÍA EJECUTIVA
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICHOACÁN**